



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4833

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que el Ingeniero **ERNESTO ROMERO TOBON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.149.043 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Oficina de Control Ambiental a la Gestión de Residuos de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 18 de Mayo de 2005 y el 17 de Mayo de 2006.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 18 de Mayo de 2005 y el 17 de Mayo de 2006, a partir del 15 de diciembre de 2008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Ingeniero **ERNESTO ROMERO TOBON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.149.043 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 335 Grado 25 de la Oficina de Control Ambiental a la Gestión de Residuos de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 18 de Mayo de 2005 y el 17 de Mayo de 2006, a partir del 15 de diciembre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 7 de enero de 2009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **27 NOV 2008**


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras
Revisó: Patricia Palomó García